

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 09 de diciembre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.840.000.00
GASTOS DE REGISTRO	\$ 69.800.00
TOTAL	\$1.909.800.00

Armenia Quindío, 16 de diciembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2022-00541-00
Armenia Quindío, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede APROBAR la anterior liquidación de costas.

En cuanto a la solicitud vista a número de orden 021 del expediente digital, se le informa al peticionario, que, mediante autos del 09 de diciembre de 2022, se ordenó seguir adelante la ejecución además de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles embargados en el asunto (Archivos 15 y 16).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **212** DEL 11 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b5145eb1b5e75f5ca8b9bdae20c1fb1ba905f86faff0b23320f7c3dea8beca**

Documento generado en 19/12/2022 10:18:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>